



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.492 / 2013.-

ZAPALLAR, 15 de Octubre de 2013.-

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

**CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 13/2013 de fecha 14 de Octubre de 2013, emitido por la Encargada Municipal Prodesal.

**DECRETO:**

**APRUEBESE Bases Administrativas y Técnicas para "Compra de Insumos Ganaderos para Usuarios del Programa PRODESAL Zapallar", que a continuación se especifican:**

**BASES PROPUESTA PUBLICA**  
**"COMPRA DE INSUMOS GANADEROS PARA USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL ZAPALLAR"**

**1. GENERALIDADES:**

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere la "Compra de Insumos Ganaderos para Usuarios del Programa PRODESAL Zapallar", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

**2. MONTO FINANCIERO:**

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 1 600 000 -, (IVA Incluido)



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y puestos en la dirección José María Mercado 335, Catapilco, Comuna de Zapallar.

### **3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:**

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

### **4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

El plazo máximo para la entrega de los insumos son 5 días una vez adjudicada la oferta.

### **5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

### **6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

### **7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## 8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

i) Precio: 40%

De acuerdo a valores de mercado.

ii) Calidad: 30%

De acuerdo a especificaciones técnicas

iii) Plazo de entrega: 30%

Plazo de entrega máximo de productos 5 días después de adjudicada la oferta.

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

## 9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez recepcionados los productos, previo V° B° e Informe Emitido por la U.T. y quienes participen en el proceso

## BASES TECNICAS

A continuación se detallan los insumos:

- 20 Vacunas Tipo Clostribrac 8 (250 ml)
- 30 Antiparasitario Tipo Ferbendazol 10% (Litro)
- 20 Vitamina ADE Tipo Megalón (100 ml)
- 20 Antiparasitario Tipo Moskemic Forte (Litro)
- 300 Jeringa desechable 20 cc
- 300 Jeringa desechable 10 cc
- 300 Agujas desechables 18g\*1"
- 400 Agujas desechables 18g\*1 1/2"
- 200 unidades Guantes de latex talla S
- 1 cápsula analgésica tipo Equis comprimido (cápsula con 50 comprimidos)
- 5 Anestésico Local Tipo Lidocaina, solución inyectable 50 ml



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 5 Antibiótico intramamario Tipo Pomo Gorban (caja de 4 unidades) ✓
- 1 sedante y analgésico Tipo Xila 10, solución inyectable de 50 ml ✓

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: DA. 4492.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- PRODESAL.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / NUR / SEC / pfc.

*(Firmas manuscritas correspondientes a las siglas de distribución)*